

Muy Il.^{te} Ayuntamiento.

Señor.

D^o Juan de Larrea
Medico y Cirujano en la Villa de
S.^a de los Dolores; y asimismo
de el Comendamiento de San
donal Belluga; de el R.^o y Obisado
de su Ill.^{ta} y justo á los yvis de V.S.^{as}
Dize. Que en admision á auea llegado
á su patria como por el Il.^{te} Ayuntamiento
de Pregoneros Cedece. queda
Medico y Cirujano de el pueblo
y de Obis. con D.^o Jph. Portal y mi
por un mes de tiempo, con el estipendio
de quinientos ducados anuales; desde
este mes mi admision por un tiempo de
un año bajo la condicion de los quinientos
por ducados; a fin de si queda lojran al
gun ducado por un contrato en
esta Villa catonza años de practica